

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 55176885, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1689 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.
8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-07-07
---	------------

Fecha de inicio:	2023-07-07
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$25,177,800.00
------------------------------------	-----------------

Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
---	----------------

Fecha de terminación inicial:	2023-12-31
--------------------------------------	------------

Estado actual:	TERMINADO
-----------------------	-----------

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26/01/2024 10:20:37 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 55176885, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

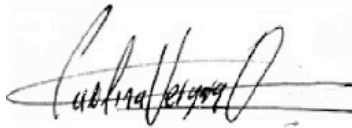
CONTRATO ARN No: 536 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:	
Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	\$18,666,300.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-06-30
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/07/2023 2:25:22 PM



JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 55176885, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 549 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

- "1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.



10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-12
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2022-12-16
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 19/12/2022 3:17:41 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 55176885, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 785 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la



transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	\$46,224,500.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	\$46,224,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/1/2022 3:17:44 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.176.885, suscribió con LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 349 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2020.
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020.
Valor Inicial del contrato: \$45.550.475-
Valor mensual de los honorarios: \$4.091.360-
Fecha de terminación inicial del Contrato : 18 de diciembre de 2020.
Estado actual: EN EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 17 de Abril de 2020.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.176.885, suscribió con la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 396 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 10 de enero de 2019.
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2019.

Valor Inicial del contrato: \$43.142.867-
Valor mensual de los honorarios: \$3.934.000-
Fecha de terminación del Contrato : 13 de diciembre de 2019.
Modificadorio No. 1: Suscrito el 6 de marzo de 2019, Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indicó que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hizo necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima “Lugar de Ejecución” en este aspecto.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$43.142.867-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 17 de Abril de 2020.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.176.885, suscribió con LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 70 DE 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC ubicados en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y otros Espacios Rurales, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 2. Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en otros Espacios Rurales con presencia de grupos colectivos de FARC incluyendo espacios con características de difícil acceso, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 7. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 2 de enero de 2018.
Fecha de Inicio: 2 de enero de 2018.
Valor Inicial del contrato: \$56.755.067-
Valor mensual de los honorarios: \$4.964.000-

Fecha de terminación inicial del Contrato : 14 de diciembre de 2018.
Modificadorio No. 1: Suscrito el 15 de junio de 2018, se realizó cambio de Lugar de Ejecución y Supervisor
Modificadorio No. 2: Suscrito 20 de noviembre de 2018, se realizó cambio de Lugar de Ejecución
Modificadorio No. 3: Suscrito el 14 de diciembre de 2018, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 y se adicionó la suma de \$2.647.467
Modificadorio No. 3: Suscrito el 26 de diciembre de 2018, se liberó la suma de un (1) peso m/te por concepto de honorarios no ejecutados para la vigencia de 2018.
Fecha de terminación final del Contrato: 31 de diciembre de 2018.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$59.402.533-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de Abril de 2020.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

*Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual*

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.176.885, suscribió con LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1106 DE 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión para beneficios a excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación y según los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). 2. Concertar las actividades psicosociales (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el acompañamiento psicosocial, de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) de acuerdo a los lineamientos del CNR y la ARN para las personas en el Programa de Reincorporación, sus grupos familiares, dentro del marco del colectivo de las FARC-EP. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación (en contexto colectivo e individual) y su grupo familiar, a actividades productivas ya sea en el marco de las Economías Solidarias del Común (ECOMUN) u otros escenarios para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en el Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Garantizar para la Reincorporación Temprana la flexibilidad de tiempo en el ETCR que corresponda durante cuatro meses, con posibilidad de ampliación de dicho tiempo, en caso de que el supervisor del contrato así lo asigne. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 25 de julio de 2017.
Fecha de Inicio: 26 de julio de 2017.
Valor Inicial del contrato: \$24.898.167-
Valor mensual de los honorarios: \$4.819.000-
Fecha de terminación final : 31 de diciembre de 2017.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$24.898.167-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de Abril de 2020.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.176.885, suscribió con la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No: 184 DE 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ACR para su población objeto de atención.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ACR para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. 2. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 5. Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. 10. Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 11. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. 12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de enero de 2017.
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2017.

Valor Inicial del contrato: \$22.914.000-
Valor mensual de los honorarios: \$3.819.000-
Fecha de terminación del Contrato : 15 de julio de 2017.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$22.914.000-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de Abril de 2020.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.176.885, suscribió con la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No: 4 DE 2016
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para brindar asistencia técnica al responsable del Grupo Territorial en la ejecución de acciones de apoyo, monitoreo y seguimiento ligadas a la promoción de la convivencia y acciones para la reconciliación así como el proceso de reintegración de la población participante.
Obligaciones Específicas: 1. Orientar técnicamente al responsable del Grupo Territorial y a los contratistas seleccionados en lo concerniente a la promoción de la convivencia y acciones para la reconciliación con las comunidades receptoras de población participante del proceso de reintegración. 2. Apoyar al Grupo Territorial en la construcción y desarrollo en la planeación interna con el equipo, tendientes al cumplimiento de las metas y actividades relacionadas con la promoción de la convivencia, acciones para la reconciliación y la estrategia de prevención del reclutamiento. 3. Desarrollar y fortalecer los esquemas de gestión con actores externos en lo regional y local definidos por el responsable del Grupo Territorial con base en las directrices estratégicas y funciones asignadas a la entidad. 4. Apoyar y orientar a los responsables del Grupo Territorial en las obligaciones de supervisión, seguimiento y evaluación del modelo de reintegración comunitaria así como, para la liquidación del contrato suscrito para implementar el modelo de reintegración comunitaria, de acuerdo con las indicaciones que para tal fin le imparta la supervisión. 5. Orientar a la ACR, a las comunidades beneficiarias y a los operadores seleccionados en el seguimiento, la definición metodológica y técnica de las distintas fases del Modelo de Reintegración Comunitario de la ACR (Diagnostico, Formación Ciudadana, Proyectos Comunitarios, Acciones Simbólicas y Retroalimentación de la Experiencia) a partir de los documentos técnicos formulados por la ACR. 6. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación mensual a los planes de trabajo, informes técnicos y financieros y la batería de indicadores de cada una de las intervenciones de reintegración comunitarias asignadas. 7. Entregar, de acuerdo con los lienamientos impartidos por la supervisión, informes de actividades (parciales y final) sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, los cuales deben incluir, recomendaciones con enfoque SMART para cada una de las fases del modelo de reintegración comunitaria (diagnóstico, formación ciudadana, proyecto comunitario, acción simbólica y retroalimentación de la experiencia). 8. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con el módulo de intervenciones comunitarias. 9. Apoyar al Grupo Territorial en el proceso de sistematización de la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria de acuerdo a los parámetros establecidos. 10. Participar y sistematizar reuniones, comités, mesas de trabajo y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor. 11. Apoyar acciones en el Grupo Territorial para el cumplimiento, desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la Entidad. 12. Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Llevar archivo de los documentos relacionados con la implementación del modelo, de acuerdo con las directrices que para el efecto aplique la ACR. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 4 de enero de 2016.
Fecha de Inicio: 6 de enero de 2016.
Valor Inicial del contrato: \$54.232.167-

Valor mensual de los honorarios: \$4.583.000-
Fecha de terminación del Contrato : 31 de diciembre de 2016.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$54.232.167-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de Abril de 2020.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.176.885, suscribió con la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No: 1168 DE 2015
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para brindar asistencia técnica al responsable del Grupo Territorial en la ejecución de acciones de apoyo, monitoreo y seguimiento ligadas a la promoción de la convivencia y acciones para la reconciliación así como el proceso de reintegración de la población participante.
Obligaciones Específicas: 1. Orientar técnicamente al responsable del Grupo Territorial y a los contratistas seleccionados en lo concerniente a la promoción de la convivencia y acciones para la reconciliación con las comunidades receptoras de población participante del proceso de reintegración. 2. Apoyar al Grupo Territorial en la construcción y desarrollo en la planeación interna con el equipo, tendientes al cumplimiento de las metas y actividades relacionadas con la promoción de la convivencia, acciones para la reconciliación y la estrategia de prevención del reclutamiento. 3. Desarrollar y fortalecer los esquemas de gestión con actores externos en lo regional y local definidos por el responsable del Grupo Territorial con base en las directrices estratégicas y funciones asignadas a la entidad. 4. Apoyar y orientar a los responsables del Grupo Territorial en las obligaciones de supervisión, seguimiento y evaluación del modelo de reintegración comunitaria así como, para la liquidación del contrato suscrito para implementar el modelo de reintegración comunitaria, de acuerdo con las indicaciones que para tal fin le imparta la supervisión. 5. Orientar a la ACR, a las comunidades beneficiarias y a los operadores seleccionados en el seguimiento, la definición metodológica y técnica de las distintas fases del Modelo de Reintegración Comunitario de la ACR (Diagnóstico, Fonmación Ciudadana, Proyectos Comunitarios, Acciones Simbólicas y Retroalimentación de la Experiencia) a partir de los documentos técnicos formulados por la ACR. 6. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación mensual a los planes de trabajo, informes técnicos y financieros y la batería de indicadores de cada una de las intervenciones de reintegración comunitarias asignadas. 7. Entregar, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión, informes de actividades {parciales y final) sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. los cuales deben incluir, recomendaciones con enfoque SMART para cada una de las fases del modelo de reintegración comunitaria {diagnóstico, formación ciudadana, proyecto comunitario, acción simbólica y retroalimentación de la experiencia). 8. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con el módulo de intervenciones comunitarias. 9. Apoyar al Grupo Territorial en el proceso de sistematización de la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria de acuerdo a los parámetros establecidos. 10. Participar y sistematizar las reuniones, comités, mesas de trabajo y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor. 11. Apoyar acciones en el Grupo Territorial para el cumplimiento, desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la Entidad. 12. Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Llevar archivo de los documentos relacionados con la implementación del modelo, de acuerdo con las directrices que para el efecto aplique la ACR. 14. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 15. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el

desarrollo operativo y logístico del contrato. 16. Las demás obligaciones que indique el supervisor del contrato y que estén comprendidas dentro del objeto contractual.
Fecha de suscripción del contrato: 9 de noviembre de 2015.
Fecha de Inicio: 10 de noviembre de 2015.
Valor Inicial del contrato: \$7.713.333-
Valor mensual de los honorarios: \$4.450.000-
Fecha de terminación del Contrato : 31 de diciembre de 2015.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$7.713.333-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de Abril de 2020.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual



EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ACOPI REGIONAL CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Señora DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificada con la cédula de ciudadanía No.55.176.885 expedida en Neiva (huila), estuvo vinculada mediante contrato de prestación de servicios y se desempeñó como Asesora Psicosocial del Convenio OIM – DDR 466 denominado "Adaptación y Transferencia de la Ruta Integral de Intermediación Laboral en Zonas de Contextos Económicos Débiles, en la fase II: Ampliación de Cobertura".

El plazo de ejecución del contrato desde el dieciséis (16) de Septiembre (09) del dos mil catorce (2014) hasta el treinta (30) de Julio (07) del dos mil quince (2015).

Para constancia se firma en Pereira, a los dieciocho (18) días de Agosto (08) del año dos mil quince (2015).

Atentamente

HERNAN OCTAVIO HERNANDEZ GALINDO
Director Ejecutivo
ACOPI Regional Centro Occidente

REVISÓ: Ana Yancy Certuche

Elaboró: Sandra M.

www.acopicentrooccidente.org

Av Circunvalar - Barrio los Rosales Cra 12 bis Nro. 8-59 / Tels: (6) 325 65 62 / Fax: (6) 335 37 58
info@acopicentrooccidente.org Pereira-Risaralda - Colombia



PROSPERIDAD
PARA TODOS



A SOLICITUD DEL INTERESADO

HACEMOS CONSTAR:

Que el señor (a) **DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°**55.176.885**, celebro el 01 de mayo con la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfamiliar andi (Comfandi) con Nit **890303208-5**, un contrato de prestación de servicios con el objetivo de prestar los servicios profesionales de **GESTOR DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL** en el proyecto Mujeres Ahorradoras en Acción, el cual ejecuto el contratista con sus propios medios, con libertad plena autonomía técnica, financiera y administrativa, con una duración desde el Primero (01) de Mayo de 2014 hasta el quince (15) de Septiembre de 2014, el valor de los honorarios percibido por sus servicios mensualmente era de **(\$2.467.593.00)** Dos millones, cuatrocientos sesenta y siete mil, quinientos noventa y tres pesos, moneda corriente.

Santiago de Cali, a los Cuatro (30) días del mes de Septiembre de 2014.

Atentamente,

LUZ MARINA RAMIREZ
Coordinadora de Talento Humano
Telefono (2) 334000 Ext 2673

Para mayor información:

Página web: www.mujeresahorradorasenaccion.com Correo electrónico: soporte.comfandi@att.net.co
Skype: soporte.pmas Twitter: @mujeradoras Facebook: Mujeres Ahorradoras En Acción

Mujeres
Ahorradoras en Acción



A SOLICITUD DEL INTERESADO

HACEMOS CONSTAR:

Que el señor(a) DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 55.176.885, celebró el 11 de junio de 2013 con la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca-Comfamiliar Andí (Comfandi) con nit **890303208-5**, un Contrato de Prestación de Servicios con el objeto de prestar los servicios profesionales de **CAPACITADOR(A)** en el proyecto Mujeres Ahorradoras en Acción, el cual ejecutará el contratista con sus propios medios, con libertad plena autonomía técnica, financiera y administrativa, con una duración desde el 11 de junio de 2013 al 28 de febrero de 2014, el valor de los honorarios que se le pagan mensualmente por sus servicios es de **\$1.881.250 moneda corriente**.

Santiago de Cali, el 17 de febrero 2014

Atentamente,

Luz Marina Ramirez
Coordinadora de Talento Humano
Teléfono (2) 334 00 00 ext 2673

Firmado electrónicamente el 17 de febrero 2014



ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE
DEL CAUCA COMFAMILIAR-ANDI Y DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARRERA

CONTRATISTA: DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARRERA

CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI-

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su condición de profesional independiente, con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, se obliga para con COMFANDI a prestarle los servicios como CAPACITADOR en el municipio asignado por el proyecto Mujeres Ahorradoras en Acción, sujeto a cupos y disponibilidad del proyecto en el marco de los Términos de Referencia.

VIGENCIA: 11 DE JUNIO DEL 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2014

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

1. Presupuesto Financiero:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 15.581.815

2. Ejecución Financiera:

Valor ejecutado por el contratista \$ 15.581.815

Saldo pendiente por cobrar (últimos entregables) \$ 0

Deducciones \$ 0

Valor total a liquidar \$ 0

Se suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA el día 28 de febrero de 2014, cumplió con los términos de su contrato de prestación de servicios.

Por lo anterior se hace constar que el CONTRATANTE queda a PAZ Y SALVO con el CONTRATISTA por todo concepto relacionado con los honorarios, pagos de viáticos y alimentación que tengan por causa del contrato de Prestación de Servicios que queda extinguido con esta liquidación. Por consiguiente tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA renuncian expresamente a cualquier acción o reclamo que tengan o crean tener contra el otro y recíprocamente se declaran a PAZ Y SALVO por los conceptos anotados.

Se expide en la ciudad de Cali el día 25 de febrero de 2014

CARLOS FERNANDO GÓMEZ
Contralor
Proyecto Mujeres Ahorradoras en Acción

DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARRERA
CONTRATISTA
C.C 55176885

Santiago de Cali, 2 de Septiembre de 2013

CD-054929-500200

Señor(a)
DORIS ARGENIS GURTIERREZ BARRIERO
Capacitador Neiva
Proyecto Mujeres Ahorradoras En Acción

Asunto: Reconocimiento

En nuestra calidad de Director Administrativo y Subdirectora de Servicios Sociales de Comfandi, queremos hacer un reconocimiento por la excelente labor que están desempeñando cada uno de los integrantes de este gran equipo, la cual se ve reflejada en el alcance y superación de las metas de acuerdo con los reportes que a la fecha suministra el aplicativo del proyecto.

Estos resultados demuestran que la gestión realizada, cuenta con un equipo comprometido, que llega, en nombre de Comfandi y en representación del DPS, a mujeres de más de 349 municipios y en los lugares de mayor vulnerabilidad, generando así un impacto en estas comunidades para mejorar su calidad de vida.

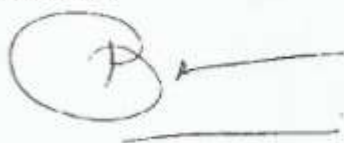
En la Fase Uno son 103.382 mujeres inscritas oficialmente, superando la meta al alcanzar un cumplimiento del 119%, excediendo la meta de vincular el 30% de población desplazada y con una asistencia del 84%.

En la Fase Dos son 3.399 mujeres de 302 organizaciones, alcanzando un 113% de cumplimiento con respecto a la meta esperada.

Somos conscientes del gran esfuerzo que día a día realiza para atender las diferentes situaciones que en algunos casos afectan el proceso; por tal motivo, les reiteramos nuestro compromiso de realizar con su apoyo un proyecto acorde con las expectativas de la comunidad y, muy especialmente, atendiendo a los objetivos y metas establecidos por el DPS.

Con sentimiento de gratitud nos suscribimos de ustedes, invitándolos a continuar con el gran compromiso y capacidad de gestión que han mostrado hasta el momento.

Cordialmente,



Armando Garrido Otoyá
Director Administrativo



Adicla Arango Méndez
Subdirectora(A) De Servicios Sociales

VIGILADO



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL AREA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR**

HACE CONSTAR

Que la señora **DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **55.176.885** prestó sus servicios profesionales como contratista independiente, en el área de **INNOVACION SOCIAL**, en los periodos y cargos que a continuación se relacionan:

CONTRATO N° 056-2012 CONV FB

OBJETO: EDUCADORA FAMILIAR

FECHA DE INICIO: 14 de Mayo de 2012.

FECHA DE TERMINACION: 30 de Noviembre de 2012.

CONTRATO N° FB-2013-033

OBJETO: AGENTE EDUCATIVA

FECHA DE INICIO: 01 de Junio de 2013.

FECHA DE TERMINACION: 31 de Diciembre de 2013.

CONTRATO N° 189-2014 GTH

OBJETO: AGENTE EDUCATIVA

FECHA DE INICIO: 01 de Junio de 2014.

FECHA DE TERMINACION: 01 de julio de 2014.

OBLIGACIONES ESPECIALES

- Desarrollar y participar en los procesos de formación individual y grupal con niños, niñas, jóvenes y demás integrantes de la familia de acuerdo al modelo implementado por el ICBF.
- Realizar encuentros grupales, de facilitación y seguimiento a cada familia (visitas domiciliarias). Así mismo, el CONTRATISTA debe dedicar 3 días a la semana a realizar actividades de Encuentros Grupales y 2 días a Encuentros de Facilitación y Seguimiento.
- Hacer constante evaluación, diagnóstico o intervención en los procesos que se presente en las familias y la dinámica de las mismas.
- Diligenciar la ficha de caracterización Socio-Familiar (Registro único de beneficiarios del ICBF-RUB) y Perfil de Vulnerabilidad-Generatividad a las familias vinculadas al programa.
- Brindar acompañamiento a las familias en el desarrollo de actividades encaminadas al acceso y fortalecimiento en sus redes de apoyo.

- Realizar el Plan de Formación Familiar y Comunitario de cada una de las Familias asignadas, según los factores protectores y vulnerables.
- Orientar a las familias en el proceso de denuncias, reportes, solicitudes ante el ICBF y comisarías de familia.
- Activar rutas de atención y redes sociales en los casos de violencia, abuso, descuido grave o vulneración de derechos que deben ser remitidos a los actores locales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Participar personalmente en las actividades propuestas para las familias beneficiarias del programa.
- Participar de encuentros, reuniones y espacios de discusión establecidos por la coordinación general del programa.
- Diligenciar el Plan de Formación Familiar y Comunitario de forma periódica, según lo desarrollado en los encuentros grupales, de facilitación y de seguimiento.
- Elaborar y entregar informes cualitativos y cuantitativos de las familias asignadas, según los parámetros y fechas establecidas junto con el municipal.
- Activar la red institucional pública y privada para que participen directamente, apoyando las actividades desarrolladas en la ejecución del programa.
- Presentar el cronograma de actividades con los módulos a desarrollar por mes al coordinador de zona.
- Organizar los formatos físicos de los encuentros de facilitación y de seguimiento, grupales y demás documentos desarrollados con las familias.
- Identificar los casos que requieran intervención especializada y repórtalos en el formato de remisión correspondiente.
- Velar por el buen estado de los elementos distintivos del programa.
- Portar los elementos distintivos en todas las actividades relacionadas con el programa Familias con Bienestar.
- Entregar la información necesaria y solicitada por la coordinación del programa cuando se requiera.
- Asistir y participar activamente en las reuniones que se convoquen para orientar las actividades del programa.

La presente se expide a solicitud de la interesada en Neiva a los 28 días del mes de mayo de 2015.



DIANA PATRICIA BARRERA ROA



Elaboró: Oficina Jurídica – Jessica Polo
Revisó: Oficina Jurídica – Doctor Daniel Bustos



NEIVA Calle 11 No. 5-63 P.B.X. (8)8713093 FAX. (8)8721725
PITALITO Calle 5 No. 5-62 PBX. 8366158 - 8360095 Fax. 836158 Ext. 103
GARZÓN Calle 7 No. 8-34 PBX. 8332178 Fax. 8333404
LA PLATA Calle 4 No. 4-62 Tel. 8370020
www.comfamiliarhuila.com NIT. 891.180.000-2



VIGILADO SuperSubsidio



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL
DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT. 830.143.2020-6

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que, la CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG), es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyente por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Que, la profesional DORIS ARGENIS GUTIÉRREZ BARREIRO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.55.176.885, estuvo vinculada a esta Corporación mediante los siguientes Contratos Civiles de Prestación de Servicios:

Contrato No.305 de 2012: desde noviembre 11 de 2012, hasta diciembre 31 de 2012, el cual tuvo por objeto "Brindar sus servicios profesionales como Gestor Psicosocial del Componente Ruta de Ingresos y Empresarismo – RIE, en la zona priorizada (NEIVA), en el marco del Convenio de Cooperación 133 de 2012, suscrito entre la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia y el Departamento para la Prosperidad Social – Fondo de Inversiones para la Paz (DPS – FIP).

Contrato No.655 de 2012: desde enero dos (2) de 2013 y hasta el treinta (30) de abril de dos mil trece (2013), el cual tuvo por objeto "Brindar sus servicios profesionales como Gestor Psicosocial del Componente Ruta de Ingresos y Empresarismo – RIE, en la zona priorizada (NEIVA), en el marco del Convenio de Cooperación 133 de 2012, suscrito entre la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia y el Departamento para la Prosperidad Social – Fondo de Inversiones para la Paz (DPS – FIP), el cual estuvo dirigido a incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población en pobreza extrema y víctima de la violencia y el desplazamiento, preferiblemente vinculada a la Red UNIDOS, que no tiene alternativas de ingresos autónomos, con el fin de lograr un auto sostenimiento y cultura productiva, mediante procesos de formación, asistencia técnica, financiación, acompañamiento y seguimiento para emprendimientos individuales o con carácter asociativo, que surjan por interés de la población en diferentes sectores económicos.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la interesada, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).


JUAN PABLO SANCHEZ ARIAS
Secretario General



"Construyendo el Mañana"

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION FUTURO DE
COLOMBIA - "CORFUTURO"**

CERTIFICA:

Que, la señora **DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **55.176.885**, se encuentra vinculada mediante contrato de prestación de servicios, para el periodo comprendido entre **Enero 10 del 2012 hasta Octubre 31 del 2012**, desempeñándose como **CAPACITADORA**, de la Regional Centro Sur (Huila), en el Proyecto Mujeres Ahorradoras en Acción, "contrato No.094 de 2011 suscrito entre LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL – ACCION SOCIAL – FIP (Actualmente Departamento para la prosperidad social DPS) Y LA UNION TEMPORAL "MUJERES EMPRENDEDORAS EN ACCIÓN".

**Valor Honorarios mensual es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.
(\$ 1.500.000.00)**

La presente se expide a solicitud de la interesada con destino a **LA HOJA DE VIDA**, hoy 21 de Septiembre de 2012.

Cordialmente,

CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA,
Representante Legal

BOGOTÁ, RESTREPO, AVENIDA PRIMERA DE MAYO No. 16 – 68 - TELÉFONOS 239 92 82 – 239 58 92
BOGOTÁ, CIUDAD BOLÍVAR CARRERA 44 No 58 C 90 SUR
BARRANCABERMEJA, CARRERA 30 No. 47 – 44 TELÉFONO 6029852
www.corfuturo.com



Fundación Picachos

La Alternativa para el desarrollo sostenible

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

CERTIFICA

Que la señora **DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO**, identificada con cedula de ciudadanía N°55.176.885 de Neiva – Huila, laboró en la Fundación como **Consultor Psicosocial**, dentro del convenio realizado con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD 114-FP-014 DE 2011) contrato termino fijo (Marzo de 2011 a Noviembre de 2011)

La siguiente se expide a solicitud del interesado con destino a hoja de vida.

Dada en Neiva, Huila a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2011.

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA
Director Ejecutivo

Certificado de Existencia y Representación Legal S050045

Sede Principal Cra 18 No. 19-45 CENTRO. Telefonos (091) 4355474, Florencia –

Sede Neiva. Cra 46 No. 17-45 Villa Regina. Telefonos (091) 8779659

Sede Pácora Calle 15 No. 15-47 Villa Matilde. Telefonos (091) 8366330

Email: fpicachos@fundacionpicachos.org

Página WEB: www.fundacionpicachos.org



EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

HACE CONSTAR QUE:

DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificada con cédula de ciudadanía No.55.176.885 de Neiva, prestó sus servicios profesionales para la Fundación del Alto Magdalena según los siguientes Contratos:

- Contrato de prestación de servicios No.104-08 desde el 01 de Septiembre de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, como Asesor Psicosocial del Programa de Atención Integral en Generación de Ingresos para población en situación de desplazamiento” Convenio No. 564 de 2008 CM 043-00003 suscrito entre OIM y la Fundación del Alto Magdalena.
- Contrato de prestación de servicios No.115-10 desde el 17 de Julio de 2010 al 28 de Febrero de 2011, como Asesor Psicosocial en el municipio de Tesalia – Paicol – La Plata, en el “Programa Atención Inicial en Generación de Ingresos para Población en situación de Desplazamiento – PAI- GI”, - Contrato No.039-10.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2015.

FERNANDO ANTONIO ROJAS PERDOMO
DIRECTOR EJECUTIVO



DIOCESIS DE NEIVA
SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL
NIT.: 813.001.643 -1
"Sembremos Justicia y Cosecharemos Paz"



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

La señora DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO identificado con cedula de ciudadanía número 55.176.885, ejecuto con nosotros por contrato de prestación de Servicios en las siguientes fechas: Primer contrato Nro. MR114-CGS-069 desde el 27/01/2009 hasta el 04/12/2009; segundo contrato Nro. MR114-CGS-020 desde el 15 -02-2010 hasta el 31-07-2010 desempeñando el cargo de **COGESTOR/A SOCIAL TECNICO/A URBANO** en el municipio de Neiva de la MICROREGION No 114 y durante su labor tuvo a su cargo las siguientes funciones:

- a) Acordar con el coordinado(a) local, el acompañamiento Familiar y Comunitario:
 - Cumplir con las condiciones de calidad y cantidad de visitas mensuales definida en las metodologías diseñadas para el componente de acompañamiento.
 - Ingresar y mantener actualizada la información de las familias al Sistema de Información de UNIDOS, según las herramientas, metodologías e instructivos respectivos que le sean entregados.
- b) Gestión de la Oferta y Acceso Preferente:
 - Mantener informado al coordinador local sobre los requerimientos de las familias a su cargo.
 - Tener conocimiento básico de la oferta de programas promovidos en cada una de las dimensiones de la Red Unidos.
 - Orientar a las familias para que accedan a los programas sociales disponibles en el municipio para familias.
 - Promover campañas relacionadas con el Medio Ambiente con las familias a su cargo.
 - Tránsversales Operativas y Administrativas.
 - Poner al servicio del operador toda su capacidad, conocimiento, experiencia y profesionalismo para el desarrollo normal del objeto contractual.
 - Desarrollar las actividades de acompañamiento comunitario que le sean asignadas según el plan de trabajo aprobado.
 - Presentar los informes requeridos por el Coordinador Local.
 - Adelantar las actividades de coordinación y logística en campo que sean requeridas por las autoridades locales y de ACCION SOCIAL para cumplir los objetivos de UNIDOS.
 - Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en los protocolos y documentos de metodología que entregue ACCION SOCIAL-FIP.
 - Guardar plena reserva en relación con todas las informaciones y datos que llegue a obtener o conocer en desarrollo del contrato; dicha reserva seguirá vigente después de terminado el contrato.
 - Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo, indistintamente de las zonas donde esta reside.
 - Participar en las capacitaciones programadas para los Cogestores Sociales.
 - Cumplir con lo referido en los términos de referencia de su contrato y demás obligaciones a que hubo lugar.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Dada en Neiva, A los quince (15) días del mes de Mayo del 2015.


HULFANCIO PRIETO.
Representante Legal.

Carrera 13 # 2 - 31 Barrio Diego de Ospina Telefax.: (098) 8602959
Pastoralsocial_neiva@yahoo.es
Neiva - Huila



DIOCESIS DE NEIVA
SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL
NIT.: 813.001.643 -1
"Sembremos Justicia y Cosecharemos Paz"



ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. MCR 114-CGS-069 SUSCRITO ENTRE EL SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL DE NEIVA Y LA COGESTORA SOCIAL PROFESIONAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO C.C. No. 55.176.885

PARTICIPANTES: El Representante Legal del Secretariado Diocesano de Pastoral Social, El (La) Señor(a)(ita) Cogestor(a) Social Profesional DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, la Coordinadora General MR 114 y La Coordinadora Local.

OBJETIVO: Dejar constancia de la liquidación definitiva por expiración del término de duración del Contrato No. MR 114-CGS-069 suscrito entre el Secretariado Diocesano de Pastoral Social de Neiva y DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO C.C. No. 55.176.885, conforme a las cláusulas del mismo Nos. DECIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACION, Inciso 15.2 y VIGESIMA PRIMERA: ACTA DE RECIBO FINAL.

1- RELACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS FRENTE A LAS METAS ESTABLECIDAS.

Según informa la Coordinadora Local, las actividades desarrolladas por el/la Contratista en pos del cumplimiento de metas fueron suficientes y satisfactorias, logrando gestionar: Familias con LBF 106; Familias con Sesión I 1; Familias con Sesión II 78; Familias con Sesión IIA 2; Familias con Sesión III 74; Sesiones Comunitarias 1; Gestión de Oferta 18.

2- RELACIÓN DE LOS VALORES PAGADOS A LA FECHA.

Desde el 27 de Enero de 2009 (fecha de iniciación del contrato) hasta el 04 de Diciembre de 2009 (fecha de terminación del contrato), se le reconocieron y pagaron la totalidad de los honorarios pactados, por la suma de (\$11.040.000) ONCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE

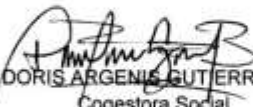
3- INFORME FINAL.

El/La Contratista presentó el correspondiente informe final a la Coordinadora Local quien lo revisó y recomendó la liquidación del contrato.

El/La Contratista reintegró los elementos de dotación e identificación y el DMC que le fueron entregados con carácter devolutivo para desarrollar su trabajo conforme al Objeto del contrato.

Neiva, Mayo 19 de 2015


HULFENCIO PRIETO LEAL
Representante Legal Pastoral


DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO
Cogestora Social

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. MCR 114-CGS-022 SUSCRITO ENTRE EL SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL DE NEIVA Y EL COGESTOR SOCIAL PROFESIONAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EDGAR JAVIER GONZALEZ VARGAS C.C. No.11.365.435

Calle 8 # 14 – 68 Telefax.:(098) 8723447 Pastoral-social_neiva@yahoo.es
Neiva – Huila



DIOCESIS DE NEIVA
SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL
NIT.: 813.001.643 -1
"Sembremos Justicia y Cosecharemos Paz"



**LA SUSCRITA COORDINADORA LOCAL DE LA ESTRATEGIA
"RED JUNTOS" MR-114**

CERTIFICA:

Que, **DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.176.885 expedida en Neiva, presto sus servicios a nuestra Institución como Cogestora social de la Estrategia "Juntos" Red de protección social para la superación de la pobreza extrema, mediante contrato de prestación de servicios No. MR114-CGS69, desde 27 de Enero de 2009 hasta el 04 de Diciembre de 2009 y nunca presento problemas en la ejecución del contrato.

La Presente certificación se expide en Neiva a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2009, a solicitud de la interesada.

Atentamente,


ANGELICA MARIA MENDOZA HERRERA
Coordinadora Local "Red Juntos"

*Calle 15 # 5-33 Telefax: (098) 8723447 Pastoral-social_neiva@yahoo.es
Neiva - Huila*



*Asociación de Profesionales
en Trabajo Social del Huila*

LA ASOCIACION DE PROFESIONALES EN
TRABAJO SOCIAL DEL HUILA "ATSHU"

CERTIFICA:

Que DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO, identificada con la cédula de ciudadanía No.55.176.885 expedida en Neiva Huila, participo en la modalidad Educador Familiar vereda Dindal, municipio de Aipe y corregimiento de Fortalecillas, municipio de Neiva, Convenio ICBF-ATSHU-ECOPETROL, desde el 1 de febrero de 2009 hasta el 26 de noviembre de 2009.

Durante su desempeño se observo responsabilidad, ética y compromiso con el trabajo de las familias huilenses.

Dado en Neiva, el 15 de diciembre 2009 a solicitud de la interesada.

LUZ ELENA OVIEDO LUNA
Representante Legal

Por un Gremio Fortalecido con Proyección y Desarrollo Social

Carrera 7 No. 4-11 - oficina 204 - Telefax: 8712697 - Cel. 317 735 6337 Neiva - Huila
E-mail: ongatshu@yahoo.es



*Asociación de Profesionales
en Trabajo Social del Huila*

LA ASOCIACION DE PROFESIONALES EN
TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU

CERTIFICA:

Que la psicóloga **DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.55.176.885 expedida en Neiva Huila, participo en la Modalidad EDUCADOR FAMILIAR del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila en convenio con la Asociación de Profesionales en Trabajo Social del Huila, orientando familias con problemas de maltrato, violencia intrafamiliar, protección y asesoría a la familia en el municipio de Neiva Huila, en los periodos comprendidos entre:

- El 18 de marzo de 2005 hasta el 18 de diciembre de 2005
- El 18 de marzo de 2006 hasta el 30 de noviembre de 2006
- El 20 de marzo de 2007 hasta el 20 de diciembre de 2007
- El 1 de abril de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.
- El 9 de febrero de 2009 al 9 de marzo de 2009

Durante su desempeño se observo responsabilidad, ética y compromiso con el trabajo de las familias huilenses.

Dado en Neiva, a los 15 días del mes de diciembre de 2009 a solicitud de la interesada.

LUZ ELENA OVIEDO LUNA
Representante Legal

Por un gremio fortalecido con Proyección y Desarrollo Social

Carrera 7 No. 4-11 - oficina 204 - Telefax: 8712697 - Cel. 317 735 6337 Neiva - Huila
E-mail: ongatshu@yahoo.es



EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

HACE CONSTAR QUE:

La señora **DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.176.885 de Neiva, estuvo vinculada a la Fundación del Alto Magdalena mediante Contrato de Prestación de servicios profesionales No.104-08 desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2008, como **ASESORA PSICOSOCIAL** del Programa de Atención Integral en Generación de Ingresos para población en situación de desplazamiento" - Convenio No. 564 de 2008 CM 043/00003 suscrito entre OIM y la Fundación del Alto Magdalena.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2009.

FERNANDO ANTONIO ROJAS PERDOMO
Director Ejecutivo.





COVOLHUILA
COORDINACIÓN DE VOLUNTARIADO DEL HUILA

**COORDINACION DE VOLUNTARIADOS DEL HUILA-
COVOLHUILA**
NIT. 891.101.099-5

LA SUSCRITA PRESIDENTA

HACE CONSTAR

Que **DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.176.885 expedida en Neiva (Huila), se encuentra vinculada al programa "Vivienda con Bienestar" en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y COVOLHUILA, en la modalidad de Educador Familiar, desde el 16 de Junio hasta el 31 de diciembre de 2008.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2008.


INES CASTAÑO QUIROGA
Representante Legal

Calle 5 Sur # 10 - 11 B/ Andalucía I Etapa
Correo electrónico covolhuilaneiva@gmail.com / covolhuila@yahoo.com
Tel: 8731794 - 8702250 - 8702577
Neiva - Huila



WOLF SECURITY LTDA.

VIGILANCIA ELECTRONICA - MONITOREO DE ALARMAS
RASTREO SATELITAL

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA QUE:

La Psicologa Doris Argenis Gutierrez Barreiro identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.176885 exp. en la ciudad de Neiva, con tarjeta profesional No. 100386, presta sus servicios profesionales a esta compañía en el área de recursos humanos.

- Elaborando los procesos en captación de personal. (Vigilantes, Supervisores, Operadores, personal administrativo y operativo)
- Entrevista.
- Aplicación de Test psicotécnicos de acuerdo a los niveles de competencia en los diferentes cargos que se requieren en la compañía.
- Visita domiciliaria.
- Capacitación.
- Desarrollo de talleres.
- Bienestar social.

Labores desempeñadas en periodos comprendidos Enero 2007- dic 2007, demostrando profesionalismo y responsabilidad en las funciones encomendadas.

Dada en Santa fe de Bogota a los 20 dias del mes de Diciembre de 2007

Cualquier información sírvase comunicar al numero 091 5622015

Cordialmente,


Jesús Andrés Imbachi Patiño
Gerente



BOGOTA, D.C.: Carrera 34 D No. 1ª-48 • PBX: 360 1513 - 409 9456

GIRARDOT: Calle 32 No. 8-34 Segovia II • PBX: 833 5645 →

www.wolfsecurity.com.co